

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º95260

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

## RODRIGO ALBERTO JIMÉNEZ MEJÍA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTROS.

Reconócese a la abogada Clara Correa Jaramillo, con Tarjeta Profesional n.º112.352, como apoderada sustituta de la parte opositora, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. EPM, conforme al poder que precede y en sujeción a lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Reconócese a la firma Soluciones Jurídicas de la Costa S.A.S., identificada con Nit. 900.616.392-1, representada legalmente por el abogado Carlos Rafael Plata Mendoza, como apoderada general de la parte opositora, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura

Radicación n.°95260

pública n.°3.371 de 2 de septiembre de 2019, rendida ante la Notaría 9 del Círculo de Bogotá.

Reconócese al abogado Sixto Iván Orozco Fuentes, con Tarjeta Profesional n.º23.295, como apoderado especial de la parte opositora, Mantenimiento Integral Cooperativa Multiactiva de Profesionales Industriales MICTA, conforme al poder que precede.

Reconócese a la firma Álvarez, Liévano, Laserna S.A.S., identificada con Nit. 900.949.400-1, representada legalmente por Felipe Álvarez Echeverry, como apoderada especial de la parte opositora, Sierracol Energy Arauca LLC, conforme al poder que precede.

Notifiquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

SCLAJPT-04 V.00 2



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de enero de 2023,** a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **004** la providencia proferida el **18 de enero de 2023.** 

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de enero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de enero de 2023.** 

SECRETARIA\_